

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 28 de Abril de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 29 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **27 de abril de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP-10, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP10-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 333.000,26.-€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de abril.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 20 de abril.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	
1-2310-21302	Manto. Aire Acondicionado	74,42
1-2317-22711	Trabajos sociales	5.411,87
4-1610-22750	Incremento coste tarifa Taibilla	239.226,03
5-1320-21400	Manto. Vehículos	1.882,48
5-1320-22104	Vestuario Policía Local	326,70
5-1320-22111	Stros. Maquinaria	449,23
5-1320-22799	Servicio Grúa	872,71
5-1350-22606	Formación y Prácticas	300,00
6-1510-21000	Reparac. Y Manto. Señalización	48,40
6-1530-22103	Combustibles y carburantes	22,89
6-1650-22100	Suministro energía eléctrica	58.831,04
7-9200-21400	Vehículos Admón. Gral.	977,04
7-9200-21200	Manto. Y Conservación Casa Consistorial	158,51
7-9200-22000	Material oficina Admón. Gral.	819,19
7-9200-22103	Combustibles y carburantes	1.021,90



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 28 de Abril de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 29 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

7-9200-22604	Asistencia y gastos jurídicos	14.695,49
9-1640-22705	Celebración día Todos los Santos	487,80
9-4330-22602	Actividades ADL	297,00
10-3370-22712	Contratación CIJ	7.097,56
	TOTAL	333.000,26

Total gastos expediente Modificación 333.000,26

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERÍA	333.000,26
	TOTAL	333.000,26

Total ingresos expediente Modificación 333.000,26

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN